República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Lllamante	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA
Llamado	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00475**-00
Asunto	Admite llamamiento en garantía

En el estudio del llamamiento en garantía, se advierte que el libelo se ajusta a disposiciones consagrados el artículo 64 y siguientes del C.G.P. y el Decreto 806 de 2020, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía formulado por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Segundo: Teniendo en cuenta que la llamada en garantía, actúa también como demandado, y se encuentra notificado de la demanda, se dispone notificar el presente auto por Estados; con la advertencia de que dispone del término de veinte (20) días para contestar, excepcionar y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7f087796e58f1e38cd7bab531007c73470fb34316e7d117b5b0ecedb72de734
Documento generado en 18/08/2021 09:07:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica